DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10899
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9613

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC.
FECHA	Agosto 01 de 2017	**HORA**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 111 No. 135 - 25	**ÁREA DIRECTA**				400 m².			
SECTOR CATASTRAL	Villa Maria II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**				50			
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0186MJDM	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28227.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 111 No. 135 - 25, se localiza en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

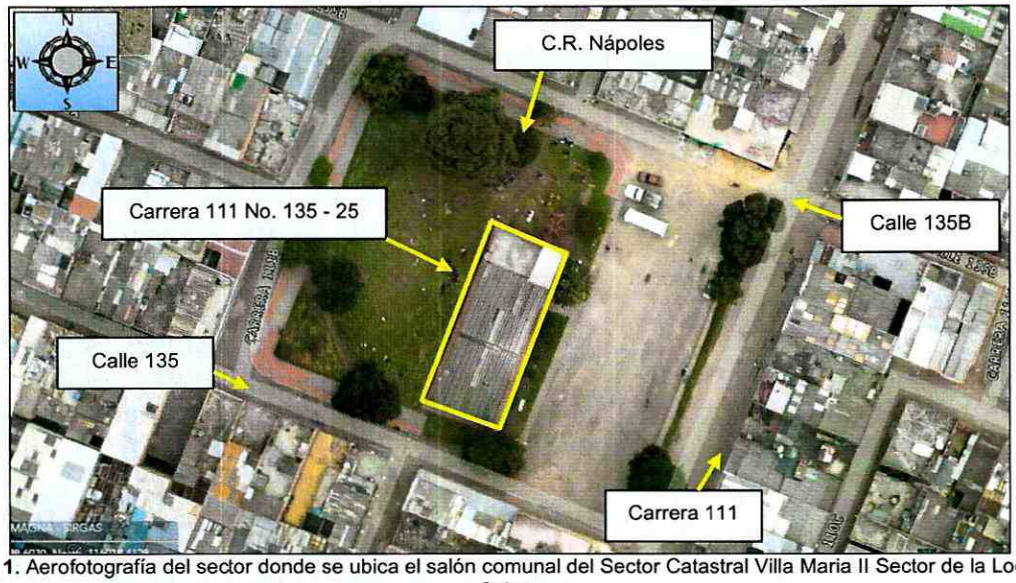


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el salón comunal del Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de Agosto de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25, en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba, encontrando un salón comunal, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

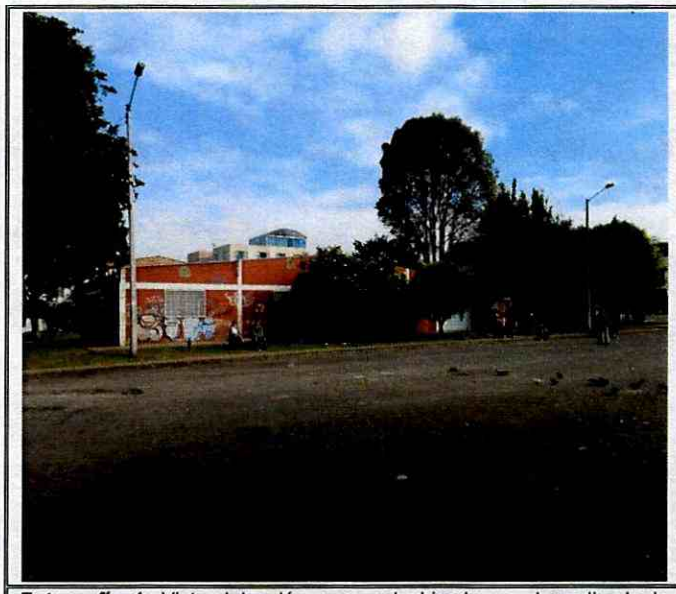
El salón comunal del Sector Catastral Villa Maria II Sector corresponde a una edificación social de un (1) nivel hacia el costado sur y de dos (2) niveles hacia el costado norte *(ver fotografía 1)*, con una edad de construcción cercana a los 30 años bajo un sistema estructural de mampostería confinada con placa de contrapiso en concreto, placa de entrepiso en concreto reforzado hacia el costado norte y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas y cerchas metálicas. En los muros de cerramiento y columnas de confinamiento del costado noroccidental se identifica algunas grietas de tendencia vertical y horizontal con abertura de 5 mm en longitudes entre 1.5 m y 3 m aproximadamente *(ver fotografía 2)*. En los muros del costado oriental en la zona de acceso al mencionado salón se identifican algunas fracturas con aberturas de 3 mm en longitudes de 25 cm aproximadamente. En la superficie inferior de la placa de entrepiso en la zona de baño se identifican huellas de humedad y deterioro en los acabados *(ver fotografía 3)*. Se observa una rotura en las tejas de la cubierta con abertura de 5 mm en una longitud de 2 m *(ver fotografía 4)*. Al costado occidental del salón comunal se ubica una zona verde cubierta de pastos junto con algunos árboles con altura cercana a los 5 m.

Es posible que los daños identificados sobre los elementos que conforman el salón comunal estén asociados con la carencia de mejoramiento y mantenimiento de la edificación, así como

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

la ocurrencia de procesos de desecación en la zona verde aledaña, lo cual ha favorecido el asentamiento diferencia de dicha edificación.

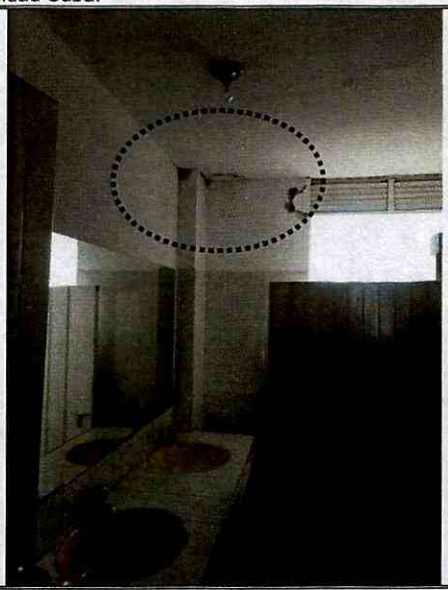
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25, en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Grietas identificadas en el cerramiento del costado occidental del salón comunal ubicado en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba.



Fotografía 3. Marcas de humedad identificadas en las los baños del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25, en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Fractura en las tejas que conforman la cubierta del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	El salón Comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25 presenta los siguientes daños: Grietas en muro de cerramiento del costado occidental, grietas menores en cerramiento del costado oriental, rotura en tejas de la cubierta y marcas de humedad en la placa de cubierta de la zona de baño

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento progresivo de los daños identificados y manifestación de daños en otros puntos en el salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25, en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba, lo cual deterioraría en mayor medida las condiciones físicas actuales de dicha edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25, en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 01 de Agosto de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25, en el Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

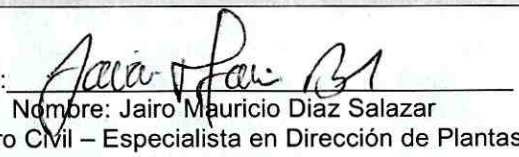
11. RECOMENDACIONES.

- Al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y a la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Villa Maria II Sector de la Localidad Suba, desde sus respectivas competencias desarrollar las acciones de mejoramiento, mantenimiento, reparación y reforzamiento sobre la edificación que conforma el salón comunal ubicado a en el predio de la Carrera 111 No. 135 – 25, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local Suba, Al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y a la Junta de Acción Comunal del Sector Catastral Villa Maria II Sector, desarrollar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135 - 25 con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co